Detalle Tesis

Materia: LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Clave: **VIII-J-SS-86**
Rubro: **REGLA DE CARÁCTER GENERAL 3.9.16 DE LA PRIMERA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2017, EN SUS INCISOS A) NUMERALES 2 Y 3; B) NUMERALES 2, 3, 6 Y 11; Y C) NUMERAL 2, NO VIOLENTA LOS PRINCIPIOS DE RESERVA DE LEY Y SUBORDINACIÓN JERÁRQUICA.-**

El artículo 76-A fracción II, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, entre otros supuestos, establece que las personas morales que celebren operaciones con partes relacionadas y que en el ejercicio fiscal inmediato anterior, hayan declarado cierta cantidad para efectos del impuesto aludido, están obligadas a presentar diversas declaraciones informativas, entre las cuales se encuentra la declaración informativa local de partes relacionadas. Ahora bien, los incisos a) numerales 2 y 3; b) numerales 2, 3, 6 y 11; y c) numeral 2 de la Regla en cita, especifican el contenido y alcance de la información que debe integrar la aludida declaración anual informativa, de ahí que las citadas porciones normativas, no vulneran los principios de reserva de ley y subordinación jerárquica, en la medida que pormenorizan los conceptos de información establecidos de manera general en el artículo 76-A fracción II, referido.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/1/2019)

PRECEDENTES:

VIII-P-SS-249
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 14182/17-17-14-8/35/18-PL-02-04.- Resuelto por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 30 de mayo de 2018, por unanimidad de 8 votos a favor.- Magistrada Ponente: Nora Elizabeth Urby Genel.- Secretaria: Lic. Ana Patricia López López.
(Tesis aprobada en sesión de 15 de agosto de 2018)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año III. No. 26. Septiembre 2018. p. 76

VIII-P-SS-250
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 13996/17-17-08-6/937/18-PL-06-04.- Resuelto por el

Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 29 de agosto de 2018, por mayoría de 9 votos a favor y 1 voto con los puntos resolutivos.- Magistrado Ponente: Juan Manuel Jiménez Illescas.- Secretario: Lic. Galdino Orozco Parejas.
(Tesis aprobada en sesión de 29 de agosto de 2018)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año III. No. 26. Septiembre 2018. p. 76

VIII-P-SS-272
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 14175/17-17-01-9/654/18-PL-08-04.- Resuelto por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 26 de septiembre de 2018, por unanimidad de 10 votos a favor.- Magistrado Ponente: Víctor Martín Orduña Muñoz.- Secretaria: Lic. Alin Paulina Gutiérrez Verdeja.
(Tesis aprobada en sesión de 26 de septiembre de 2018)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año III. No. 27. Octubre 2018. p. 258

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión del día dieciséis de enero de dos mil diecinueve, ordenándose su publicación en la Revista de este Órgano Jurisdiccional.- Firman el Magistrado Carlos Chaurand Arzate, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y el Licenciado Tomás Enrique Sánchez Silva, Secretario General de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.A. Octava Época. Año IV. No. 31. Febrero 2019. p. 7